



**ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE
ARAUCA (ASAIDA)
NIT 901.337.701-0**

ADENDA N° 04

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA INVITACIÓN PRIVADA N° 01 EN EL
NUMERAL 4 DEL TDR N° 1 DE OBRA CIVIL CON OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA
BODEGA, PARA ALMACENAJE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS EN LA
COMUNIDAD UWA LAGUNA TRANQUILA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA” PARA EXTENDER EL PLAZO VERIFICACIÓN DE
SUBSANACIONES Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

**PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE
PRODUCCIÓN APÍCOLA DIRIGIDO A POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME EN
EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

**COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR CON
RESOLUCIÓN N° 295 DE 2024**

**LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA: ASOCIACION AGROTURÍSTICA INTERCULTURAL
DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ASAIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME
DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:**

CONSIDERANDO:

Que el Art. 209 de la CPC, establece que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, el Principio de Igualdad en la Función Pública establece que los servidores públicos deben tratar a todas las personas de manera igual y sin discriminación.

Que, el Principio de Moralidad Administrativa establece que los servidores públicos y las personas en general deben actuar con honestidad y rectitud en las actuaciones administrativas.

Que, el principio de Eficacia Administrativa, impide a las autoridades administrativas permanecer impávidas o inactivas frente a situaciones que afecten a los ciudadanos.

Que el Principio de Imparcialidad es un Criterio de Justicia que se basa en la toma de decisiones de manera objetiva.

Que, el Principio de Selección Objetiva se refiere a la escogencia de un contratista de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la Entidad, sin consideraciones de factores subjetivos o de interés particular.

araucaagroturismo2019@gmail.com

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca **Teléfono:** 3118343421

“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”



**ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE
ARAUCA (ASAIDA)
NIT 901.337.701-0**

Que, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante Resolución de cofinanciación N° 295 de 2024 aprueba el PIDAR: *“Por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de tipo Asociativo identificado con el BP No. 3556 denominado “Establecimiento de sistema de producción apícola dirigido a población rural del municipio de Tame en el departamento de Arauca”*

Que, en atención a petición realizada por la Organización Beneficiaria ASAIDA a la Dirección de la Unidad Técnica Territorial N° 7 durante la mesa de evaluación, para que se actualice el **Numeral 4. CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA**, el cual permita, posibilite; extienda el plazo para llevar a cabo de manera idónea y oportuna la verificación; evaluación de requisitos habilitantes y la evaluación de las diez (10) propuestas presentadas a los TDR 1,2,4,5,6.

Que, en desarrollo al Proyecto PIDAR 295 de 2024, el día 22 de diciembre de 2025 la Asociación Agroturística Intercultural Del Departamento De Arauca – ASAIDA, en conjunto con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, publican en la página oficial de ADR: (<https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-7/>), cinco (05) TDR (TDR N° 1,2,4,5,6).

Que, el cronograma de esta Invitación Privada fijó como plazo máximo para **Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas a los TDR 1,2,4,5,6 a partir del 31/12/2025 hasta el 07/01/2026**, acorde a la ADENDA N° 1 de 2025 para este cronograma, y la Mesa de Evaluación solicita ante los miembros del CTGL con voto, previo concepto técnico, de capacidad operativa y administrativa, **EXTENDER EL PLAZO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** a estos TDR.

Que el día 29 de enero de 2026, se reunió la Mesa de Evaluación, con el fin de realizar la verificación de las subsanaciones y resultado de la evaluación; sin embargo, no fue posible hacer dicha verificación puesto que el Director de la UTT7 se encuentra en proceso de empalme sin acceso al correo electrónico utt.tunja@adr.gov.co, y en dicho correo se encuentran las posibles subsanaciones realizadas por los oferentes. De otra parte, la organización beneficiaria, presento inconvenientes al intentar acceder al correo electrónico araucaagroturismo2019@gmail.com, situaciones que impidieron acceder a las subsanaciones.

Que, considerando lo anterior y con previo concepto por parte de los integrantes de la Mesa de Evaluación con fecha 29/01/2026 y, por solicitud expresa de los integrantes con voz, y con voz y voto del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL N° 6, con fecha 29/01/2026, solicitan modificar el **Numeral 4.** del **CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA N° 01**, correspondiente al **TDR N° 1**, quedando en el calendario a partir del **PLAZO VERIFICACIÓN DE SUBSANACIONES Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ASÍ:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / INSTANCIA
Aprobación de los Términos de Referencia	10/12/2025	Comité Técnico de Gestión Local - CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	22/12/2025	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR

araucaagroturismo2019@gmail.com

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca **Teléfono:** 3118343421

“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”



**ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE
ARAUCA (ASAIDA)
NIT 901.337.701-0**

Plazo máximo para presentar observaciones a los Términos de Referencia	24/12/2025 Hasta las 04:00 p.m.	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): araucaagroturismo2019@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los Términos de Referencia	26/12/2025	Correos electrónicos de los Proponentes
Plazo máximo para expedir adendas (<i>máximo un día antes del cierre</i>)	29/12/2025	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Fecha para la radicación de ofertas y cierre	30/12/2025 Desde: 08:00 a.m. Hasta: 04:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en Español a: araucaagroturismo2019@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Se realizará verificación en listas restrictivas (<i>relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo</i>) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fondos creados por el estado.	30/12/2025	Director de la Unidad Técnica Territorial N° 7 (UTT N° 7)
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 31/12/2025 hasta el 22/01/2026	Comité Técnico de Gestión Local - CTGL
Solicitud de subsanaciones	Desde el 23/01/2026 hasta el 26/01/2026, hasta las 04:00 p.m.	Correos electrónicos de los Proponentes
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de Solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): araucaagroturismo2019@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación	Dos (2) días hábiles siguientes, y, hasta el día 03 de febrero de 2026	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de evaluación de propuestas
Publicación del Acta de Selección	Dentro de Tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, acorde al procedimiento
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por	<u>Correos electrónicos</u> (Organización Beneficiaria y ADR): araucaagroturismo2019@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co

araucaagroturismo2019@gmail.com

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca **Teléfono:** 3118343421

“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”



**ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE
ARAUCA (ASAIIDA)
NIT 901.337.701-0**

	correo electrónico	
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

Por lo anteriormente expuesto, la Representante Legal de la organización Beneficiaria **ASAIIDA MARIA LISBET TORRES NIÑO**, en uso de sus atribuciones legales, Y, con previo concepto de la Mesa de Evaluación y por aprobación del Comité de Gestión Local - CTGL N° 6,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el Numeral 4. del CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA DEL TDR N° 1 de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / INSTANCIA
Aprobación de los Términos de Referencia	10/12/2025	Comité Técnico de Gestión Local - CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	22/12/2025	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Plazo máximo para presentar observaciones a los Términos de Referencia	24/12/2025 Hasta las 04:00 p.m.	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): araucaagroturismo2019@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los Términos de Referencia	26/12/2025	Correos electrónicos de los Proponentes
Plazo máximo para expedir adendas (<i>máximo un día antes del cierre</i>)	29/12/2025	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Fecha para la radicación de ofertas y cierre	30/12/2025 Desde: 08:00 a.m. Hasta: 04:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en Español a: araucaagroturismo2019@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Se realizará verificación en listas restrictivas (<i>relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo</i>) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fondos creados por el estado.	30/12/2025	Director de la Unidad Técnica Territorial N° 7 (UTT N° 7)
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 31/12/2025 hasta el 22/01/2026	Comité Técnico de Gestión Local - CTGL

araucaagroturismo2019@gmail.com

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca **Teléfono:** 3118343421

“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”



**ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ASAIDA)
NIT 901.337.701-0**

Solicitud de subsanaciones	Desde el 23/01/2026 Hasta el 26/01/2026, hasta las 04:00 p.m.	Correos electrónicos de los Proponentes
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de Solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): araucaagroturismo2019@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Verificación desubsanaciones y resultado de la evaluación	Dos (2) días hábiles siguientes, y, hasta el día 03 de febrero de 2026	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de evaluación de propuestas
Publicación del Acta de Selección	Dentro de Tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, acorde al procedimiento
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	<u>Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR):</u> araucaagroturismo2019@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

SEGUNDO: SANEAR la Invitación Privada N° 01 del **TDR N° 1**, por las consideraciones anteriormente expuestas, estableciendo para todos los efectos legales, como fechas de trámite y procedimiento de **VERIFICACIÓN DE SUBSANACIONES Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**, y las establecidas en la parte motiva:

TERCERO: DECLARAR saneado el presente proceso de Invitación Privada N° 01 del **TDR N° 1**.

CUARTO: SOLICITAR PUBLICACIÓN en la página oficial de la Agencia de Desarrollo rural - ADR: (<https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-7/>), la **ADENDA N° 4** y las modificaciones realizadas al **Numeral 4** de la **Invitación Privada N° 01** del **TDR N° 1** de **OBRA CIVIL** correspondiente al **PIDAR 295 de 2024**.

QUINTO: Los demás documentos y/o contenido íntegro del presente **TDR N° 1**, continúan vigentes y sin modificación.

araucaagroturismo2019@gmail.com

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca **Teléfono:** 3118343421

“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”



**ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE
ARAUCA (ASAIDA)
NIT 901.337.701-0**

Adenda expedida en el municipio de Tame – departamento de Arauca a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

Suscribe,

Lisbet Torres

Psi. MARIA LISBET TORRES NIÑO

Asociación Agroturística Intercultural del Departamento de Arauca – **ASAIDA**
Representante Legal

araucaagroturismo2019@gmail.com

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca **Teléfono:** 3118343421

“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”